



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2024-2025 JORNADA:18 (12-01-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

HERNANDEZ SANTIAGO, ALEJANDRO ADRIAN "ANDRIU" (Coruxo FC)
PEREZ BUJAN, ALEJANDRO "PEREZ" (Coruxo FC)
NAVEIRA LOPEZ, ALVARO P (Coruxo FC)
DIAZ SUAREZ, VICTOR "VICTOR" (Real Avilés Industrial)
BOIGUES PÉREZ, JESÚS "JESÚS BOIGUES" (CD Guijuelo)
FUENTE FERNANDEZ, MARIO "MARIO" (Rayo Cantabria)
CALERA ORTIZ, SAMUEL (Rayo Cantabria)
CARRASCAL GARCIA, MARCO "CARRASCAL" (Rayo Cantabria)
BALDRICH I MORALES, SERGI "BALDRICH" (Rayo Cantabria)
MATHIEU MATHIEU, MVONDO "MATHIEU" (UD Llanera)
Picon Sedano, Jose Antonio "OSMAR" (UM Escobedo)
MUÑOZ VERANO, FRANCISCO DE ASIS "MUÑOZ" (Salamanca CF UDS)
CASADO ORTIZ, IVAN "IVAN" (Salamanca CF UDS)
TEJERA MACHIN, DAILOS "TEJERA" (Club Marino de Luanco)
CASTAÑEDA CAGIGAS, SERGIO "CASTAÑEDA" (CD Laredo)
MARCO SOLER, CARLES "MARCO" (CD Laredo)
SANCHEZ REY, KEVIN "SANCHEZ" (RC Deportivo Fabril)
Pereira Pacha, Alejandro "PEREIRA" (RC Deportivo Fabril)
Moreno Garcia, Alejandro "MORENO" (Real Ávila CF)
Diaz Garrido, Fernando "DIAZ" (Real Ávila CF)
CAMPOS GONZALEZ, JORGE "CAMPOS" (Real Ávila CF)
SESE VERA, MARIO "MARIO" (Real Valladolid Promesas)
GARAY GONZALEZ, BENJAMIN "GARAY" (Pontevedra CF)
SANZ FERNANDEZ, DAVID "SANZ" (CD Numancia de Soria)
DELGADO BARRAGAN, CRISTIAN "DELGADO" (CD Numancia de Soria)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Nuñez Mosquera, Manuel "NUÑEZ" (Bergantiños CF)
MAROTÍAS PRADOS, ÓSCAR (RC Deportivo Fabril)

Por perder deliberadamente el tiempo

HORREO TAVERAS, ALBERTO (UD Llanera)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

FARIÑA SIQUOT, IGNACIO JAVIER "NACHO" (Coruxo FC)
MARCHANTE CAÑIZARES, BORJA "MARCHANTE" (Coruxo FC)
Bautista Ramirez, Kevin "BAUTISTA" (Real Avilés Industrial)
FERNANDEZ GARCIA, NICOLAS "FERNANDEZ" (Real Avilés Industrial)
LOPEZ DELGADO, ENRIQUE "QUIQUE" (CD Guijuelo)
MORALES VALLEJO, ALEJANDRO "MORALES" (CD Guijuelo)
EZKURDIA UGALDE, IMANOL "EZKURDIA" (CD Guijuelo)
RODRIGUEZ LOPEZ, TIAGO "TIAGO" (Bergantiños CF)
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ADOLFO "ADOLFO" (Club Marino de Luanco)
FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID "DAVID" (UP Langreo)
IVORRA REVELLES, IKER (Real Valladolid Promesas)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Irazu Lopez, Igor "IRAZU" (Pontevedra CF)
OCAÑA SANCHEZ, JESUS "OCAÑA" (SD Compostela)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

PEREIRO BORRAJO, DANIEL "PEREIRO" (Coruxo FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
TERRANOVA MONTOYA, JOHAN ALEXANDER "TERRANOVA" (Coruxo FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
UZAL GARCIA, DIEGO "UZAL" (Bergantiños CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GARCIA FERNANDEZ, ALVARO "ALVARO" (UD Llanera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CASAR ALVAREZ, JUAN "JUAN" (UM Escobedo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GARCIA MENEDEZ, CESAR "CESAR" (Club Marino de Luanco)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ARRIOLA BARBA, ANDER "ARRIOLA" (CD Laredo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
SUAREZ LOPEZ, PELAYO "PELAYO" (Pontevedra CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ANTAS PEREIRO, PABLO "PABLO ANTAS" (SD Compostela)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

MAYO CEINOS, SAMUEL "SAMUEL" (Pontevedra CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

Sanchez Ruiz, Fermin (UM Escobedo)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
SANCHEZ DE LA NUEZ, GUAYASEN "GUAYA" (Club Marino de Luanco)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
CAMPO GONZALEZ, DIEGO "DIEGO" (RS Gimnástica de Torrelavega)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Otero Vázquez, Alejandro "ALEX" (Pontevedra CF)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2024-2025 JORNADA:18 (12-01-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Hidalgo Hernandez, Alexander "HIDALGO" (Arenas Club)
SUALDEA LOPEZ, ALFREDO (Utebo FC)
ADAN BELTRAN, JORGE "ADAN" (Utebo FC)
CAPDEVILA PUIGMAL, ADRIA (Utebo FC)
Bonel Aicua, Asier "BONEL" (CD Subiza Cendea de Galar)
GARCIA ARANA, ALVARO "ALVARO" (Sociedad Deportiva Logroñés)
BASURTO CANO, ALEX "ALEX" (Sociedad Deportiva Logroñés)
Gaubeka Ugarte, Beñat "GAUBEKA" (Sociedad Deportiva Logroñés)
LAZCANO ÇELIK, ARMAN (Sociedad Deportiva Logroñés)
HUALDE LANZ, JULEN "HUALDE" (CD Calahorra)
Pascual Palacios, Sergio "PASCUAL" (CD Calahorra)
PEREZ SOTELO, MARCOS "PEREZ" (SD Eibar "B")
San Martin Alegria, Iñigo "SAN MARTIN" (CD Anguiano)
FIGUERAS BALLART, ROGER "FIGUERAS" (CD Tudelano)
Arano Otxotorena, Garat "ARANO" (CD Izarra)
Olarra Ayerdi, Aimar "OLARRA" (Real Sociedad de Fútbol "C")
HUETE BELOKI, ARITZ "HUETE" (SD Gernika Club)
AYENSA LORENTE, UNAI "UNAI" (CD Alfaro)
NAJERA LEON, MARIO "NAJERA" (Unión Deportiva Logroñés)
Garrido Fuste, Adrian "GARRIDO" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
HALLEBEEK, BOAZ MARTIJN "HALLEBLEK" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
GOMEZ SILGO, JORGE "GOMEZ" (Deportivo Alavés "B")
LOPEZ MARTINEZ, IVAN "LOPEZ" (CD Teruel)
MARI SANCHEZ, MIGUEL (CD Teruel)
FEBAS PEREZ, JOEL "FEBAS" (CD Teruel)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

SANTIGOSA FUNES, DANIEL "SANTIGOSA" (UD Barbastro)
FABREGAS MAÑAS, ARNAU "FABREGA" (UD Barbastro)
GARRO LARRARTE, JON (Real Sociedad de Fútbol "C")
PARADA GIL, ALEJANDRO "PARADA" (CD Alfaro)
GARCIA BLANES, ALVARO (Deportivo Alavés "B")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Zabala Ojeda, Mikel "ZABALA" (Arenas Club)
ALVAREZ PLAZAOLA, PAUL "ALVAREZ" (Arenas Club)
MARIN ARIAS, DAVID "MARIN" (Utebo FC)
Lamadrid Zunzunegui, Diego (Sociedad Deportiva Logroñés)
Alday Igartua, Iker "ALDAY" (SD Eibar "B")
GOIKOETXEA UNZALU, MARKEL (SD Eibar "B")
Santos Perez, Alejandro "SANTOS" (CD Anguiano)
LOZANO MARTINEZ, EMILIO "LOZANO" (CD Anguiano)
ALBÍN GÓMEZ, JAVIER "ALBIN" (UD Barbastro)
FERNANDEZ BONILLA, ANTONIO "FERNANDEZ" (CD Tudelano)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Otegui Khalifi, Antonio Islam "OTEGUI" (CD Tudelano)
ROPERO SAIZAR, IKER "ROPERO" (Real Sociedad de Fútbol "C")
VELEZ GALVAN, UNAI "VELEZ" (SD Gernika Club)
Talam Granell, Andreu "TALARN" (CD Alfaro)
MONREAL PERALES, JULEN (Unión Deportiva Logroñés)
JAY AGUSTIN, ALEJANDRO FIDEL "JAY" (Deportivo Alavés "B")
MENDES MENDES, TOMAS "MENDES" (Deportivo Alavés "B")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

BALLARDO BASSANO, FACUNDO DANIEL "BALLARDO" (CD Calahorra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GARCIA MURILLO, ALVARO "GARCIA" (CD Anguiano)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
COTAN PEREZ, ANTONIO JESUS "COTAN" (CD Tudelano)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ardanaz Valencia, Urko "ARDANAZ" (CD Izarra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
COLLANTE CORONADO, AIMAR (SD Gernika Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Leon Fernandez, Mario "LEON" (CD Alfaro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

BRIMAH, RAZAK "BRIMAH" (CD Calahorra)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
GONZALEZ PEREZ, PEDRO "GONZALEZ" (CD Anguiano)	2 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, procediendo la imposición de la sanción en su grado medio, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
KONATE DIAKITE, TALIBY "KONATE" (CD Teruel)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)

II-CLUBES

UD Barbastro	Multa por Incumplimiento de los deberes propios de la organización de partidos, en concreto de lo establecido en la Disposición General Quinta de las Normas Regulatorias y Bases de Competición de Segunda Federación, que establece que en tal categoría...será obligada la presencia de un/a médico durante la totalidad de los partidos oficiales y provisto por el equipo local. (Artículo: 132)
--------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Urquia Martinez, Hector (CD Anguiano)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Dominguez Otaegui, Juan "DOMINGUEZ" (Real Sociedad de Fútbol "C")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

IV-DELEGADOS

LARRIQUETA GUTIERREZ, IÑIGO (Arenas Club)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3 Temporada: 2024-2025 JORNADA:18 (12-01-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

VAN DEN HEERIK, QUINTEN GRANVILLE (Terrassa FC)
FERULLO, FLAVIO DION "FERULLO" (Elche Ilicitano)
GOMEZ DELGADO, JAVIER "GOMEZ" (Elche Ilicitano)
Fernandez Rodriguez, Mario "FERNANDEZ" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
Ramon Guasch, Jose Antonio "RAMON" (CD Ibiza Islas Pitiusas)
ENRIQUEZ LUNA, MATEO "ENRIQUEZ" (UE Cornellà)
KOUASSI, ZAHUI BORIS ALAIN "KOUASSI" (UE Cornellà)
BOHMER, CHRISTOFER ROBIN "BOHMER" (CE Andratx)
Gomez Gomez, Ferran "GOMEZ" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
CASTELL SOLE, LLUC "CASTELL" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
GARCIA MINGO, VICTOR "GARCIA" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
RUFO VIDAL, XAVIER "RUFO" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
JURADO GOMEZ, MARC (RCD Espanyol de Barcelona "B")
PELETEIRO ALONSO, ABRAHAM (Torrent CF)
AYALA SERRA, ORIOL "AYALA" (UE Olot)
SALVANS GUIMERÀ, PAU "SALVANS" (UE Olot)
MAYNAU PUJALS, JOAN "MAYNAO" (UE Olot)
El Mahboubi Mezமிழi, Sami "EL MAHBOUBI" (CF Badalona Futur)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

CAMARA CALLEJA, DIEGO "CAMARA" (CE Sabadell FC)
CORTES ZAMORANO, SERGIO "CORTES" (CE Sabadell FC)
MARTINEZ GRANJA, RUBEN "RUBEN MARTINEZ" (CE Sabadell FC)
SGRO CABRE, MARCEL (CE Europa)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

WADE GARDINER, SEBASTIAN JOHN (RCD Mallorca "B")

Por perder deliberadamente el tiempo

RUIZ PASCUAL, NIL "RUIZ" (Valencia-Mestalla)
MEYKHER GROMNITSKY, YAROSLAV (CF Badalona Futur)
SCURI MARTÍ, MARC "SCURI" (RCD Mallorca "B")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

CARRETERO MONCHO, RUBEN "CARRETERO" (UD Alzira)
FRAILE ROSELLO, MARC "FRAILE" (SCR Peña Deportiva)
Porrás Torres, Jordi "PORRAS" (RCD Mallorca "B")
FORNIES AQUILINO, DAVID "D. FORNIES" (CD Atlético Baleares)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

CASAI S OJEDA, SAMUEL LUIS "CASAI S" (Terrassa FC)
CASTELLÀ ALFONSO, DÍDAC (Elche Ilicitano)
GARCIA RUIZ, IKER "GARCIA" (Club Lleida Esportiu)
Salazar Hinojosa, Leo "SALAZAR" (RCD Espanyol de Barcelona "B")
JOVE BALERO, URIEL "URI" (Torrent CF)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Caro Serrano, Andres Carlos "CARO" (Valencia-Mestalla)
LOPEZ GOMEZ, PABLO "LOPEZ" (Valencia-Mestalla)
NUÑEZ RAMIREZ, LUCAS "NUÑEZ" (Valencia-Mestalla)
CERDÁ AGULLÓ, ALEJANDRO (Valencia-Mestalla)
Serradell Garralaga, Alex "SERRADELL" (Valencia-Mestalla)
SAIZ COLOMER, JORGE "SAIZ" (UD Alzira)
MARCOS LOPEZ, ALEJANDRO "MARCOS" (CF Badalona Futur)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Fuentes Sole, Marc "FUENTES" (Club Lleida Esportiu)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
SERRA ARCOS, JAVIER (UE Cornellà)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
HERNANDEZ RODRIGUEZ, LAZARO ANTONIO "HERNANDEZ" (CE Andratx)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VILLAPALOS MUÑOZ, ALBERTO "VILLAPALOS" (CF Badalona Futur)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
NEESKENS RAMIREZ, JOHN ANDREW "RAMIREZ" (CE Europa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Campeny Gorchs, Arnau "CAMPENY" (CE Europa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

LUCAS VIÑA, EMILIO "LUCAS" (UE Sant Andreu)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
LÓPEZ GÁLVEZ, JOSÉ ANGEL "LOPEZ" (RCD Espanyol de Barcelona "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Bravo De Soto Vergara, Victor Daniel "VICTOR BRAVO" (Terrassa FC)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Donato Ponce, Ángel Roberto "DONATO" (Elche Ilicitano)	4 partidos de suspensión por Infracciones de los/as entrenadores/as, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo 110. Apartados "e" y "2".) (Artículo: 110.1.e)
GARCIA XICOTA, ALBERT (UE Cornellà)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Molist Berga, Xavier "MOLIST" (UE Sant Andreu)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Dura Montañana, Carlos (Valencia-Mestalla)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Vidal Corominas, Roger "ROGER" (UE Olot)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Escobar Cabus, Sergio "SERGIO" (CF Badalona Futur)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Benitez Caraballo, Francisco Aday "ADAY BENITEZ"
(CE Europa)

cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4 Temporada: 2024-2025 JORNADA:18 (12-01-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

CONEJERO CORPAS, MICHAEL "CONEJERO" (Linares Deportivo)
LUCERO CALABUIG, MAURO "LUCERO" (Linares Deportivo)
ROBLES DOS SANTOS, IVAN "ROBLES" (CF Villanovense)
VEGA RAMIREZ, SETH AIRAN "VEGA" (FC La Unión Atlético)
MORENO PALOMINO, FRANCISCO MANUEL "MORENO" (Real Balompédica Linense)
PEREZ IGLESIAS, RENE "RENE" (UD Almería "B")
SANZ MORA, PACO (UD Almería "B")
CARRASCO ACOSTA, LUIS ENRIQUE "CARRASCO" (San Fenando CD Isleño)
DENIA DIAZ, MARCOS "DENIA" (Cádiz CF Mirandilla)
BARADJI, SANDJI "BARADJI" (CD Minera)
OCHIROSII, IULIAN RAZVAN "OCHIROSII" (CD Don Benito)
ABARADAN BOUZAIG, AMIN "ABARADAN" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)
REINA BARRERA, MIGUEL "REINA" (Xerez CD)
Dominguez Fernandez, Diego "DOMINGUEZ" (Xerez CD)
MISFFUT BOZA, FRANCISCO JAVIER "MISFFUT" (Xerez CD)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

GARCIA LOPEZ, RAMON "GARCIA" (Xerez CD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

JOU MAS, ANTONI "JOU" (Real Balompédica Linense)
URCELAY GARCÍA, URTZI "URCELAY" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

HUERTA VEGA, SALVADOR MANUEL "HUERTAS" (Club Recreativo Granada)
ARTEAGA GARCÍA, RUYMAN "ARTEAGA" (CF Villanovense)
PAJUELO ZAZO, ANGEL "PAJUELO" (CF Villanovense)
EKIZA HERVAS, JULEN "EKIZA" (Águilas FC)
MORILLAS JIMENEZ, DAVID "MORILLAS" (Águilas FC)
CASTELLANO CASTRO, MANUEL "LILLO" (Águilas FC)
PASTOR ALEMAÑ, IGNACIO "PASTOR" (Orihuela CF)
SANMARTI AGUILAR, ASCHALEW "SANMARTI" (Orihuela CF)
SALTO SANCHEZ, ALEJANDRO (Orihuela CF)
CARMONA SIERRA, DAVID (San Fenando CD Isleño)
AZNAR USSEN, VICTOR (Cádiz CF Mirandilla)
SANCHÍS MAHIQUES, RAÚL (CD Minera)
ATTIPOE, EMMANUEL AMOH (CD Don Benito)
FERNANDEZ GUTIERREZ, DANIEL (Juventud de Torremolinos CF)
CANDELAS FERNANDEZ, ALFONSO "CANDELAS" (CD Estepona Fútbol Senior)
MIRAPEIX ARANCON, DIEGO (CD Estepona Fútbol Senior)
CARRILLO MARISCAL, HUGO "CARRILLO" (Xerez Deportivo FC)
TORRES MUÑOZ, FRANCISCO "TORRES" (Xerez CD)
DIAZ FERNANDEZ, IAGO "DIAZ" (Xerez CD)
Rodriguez Lopez, Adrian "RODRIGUEZ" (Xerez CD)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

LENDINEZ MORENO, JUAN MANUEL "LENDINEZ" (Club Recreativo Granada)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RIVERA CARDOSO, FRANCISCO JOSE "FRANCISCO" (Linares Deportivo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RUIZ MOLINA, DIEGO "RUIZ" (FC La Unión Atlético)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
COSTA CONTREIRAS MARTINS, JOAO PEDRO "COSTA CONTREIRAS" (Real Balompédica Linense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
HAMDOUNE, MOHAMED YASSINE "HAMDOUNE" (Real Balompédica Linense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ALMAGRO EVORA, SAMUEL "ALMAGRO" (Cádiz CF Mirandilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Cortado Vicente, Sergio "CORTADO" (CD Minera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MARTIN BENITEZ, ALEJANDRO "MARTIN" (CD Don Benito)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RUIZ DEL AMO, JOSE MIGUEL (UCAM Universidad Católica de Murcia CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

GOMIS MENDY, SAMUEL "GOMIS" (Linares Deportivo)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

FERNANDEZ PLAZA, ALBERTO "FERNANDEZ" (Xerez Deportivo FC)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
---	---

II-CLUBES

CF Villanovense	Multa por Represión pasiva de conductas descritas en el artículo 70 del Código Disciplinario de la RFEF, al no identificar a los responsables estando directamente relacionados con el club, procediendo la imposición de la sanción de multa teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 52.1 del Código Disciplinario. (Artículo: 114)
-----------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Cifuentes Martinez, Alberto "CIFUENTES" (CF Villanovense)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)
Jurado Mangas, Eduardo "EDU JURADO" (CF Villanovense)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124)
Juan Meroño, Antonio "JUAN" (FC La Unión Atlético)	2 partidos de suspensión por protestas al árbitro/a, con multa/s accesoria/as, en aplicación del artículo 52 CD (artículo 127)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Lasarte Ruiz, Alberto Javier "ALBERTO" (UD Almería "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
MARTINEZ GARCIA, PEDRO (CD Minera)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
Castaño Ortega, Sergio "CASTAÑO" (Xerez CD)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

CF Villanovense

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el CF Villanovense, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral que "CF Villanovense: En el final del partido el técnico Jurado Mangas, Eduardo fue expulsado por el siguiente motivo: Dirigirse hacia nosotros al finalizar el encuentro con risa y tono sarcástico dirigiéndose hacia nosotros en los siguientes términos (mientras es sujetado y apartado por uno de los directivos de CF Villanovense): "No tenéis ni idea de las reglas, parece que no os sabéis las reglas macho".

Asimismo, en el apartado de "OTRAS OBSERVACIONES O AMPLIACIONES A LAS ANTERIORES", se recoge en el acta lo siguiente:

"... Una vez concluido el partido, estando ya en el parking montándonos en nuestro vehículo personal, fuera de las instalaciones deportivas, el director deportivo del CF Villanovense, D. Rafael Ocaña Luque, (información que conozco gracias a que se presentó durante la inspección previa al encuentro) me increpa pidiéndome continuamente explicaciones sobre decisiones acerca del partido. Tras negarme a hablar con él, se dirige hacia mi en los siguientes términos: "Que sepas que voy a poner en manos de la justicia lo que has hecho hoy, estás jugando con el pan de muchas familias. El segundo penalti no se pita, lo has hecho con premeditación". Finalmente, concluye su comportamiento gracias a la insistencia de los delegados de equipo y campo de FC La Unión Atlético, que se encontraban en el parking con nosotros".

SEGUNDO.- Por el CF Villanovense se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica, por un lado en relación con la expulsión del técnico D. Eduardo Jurado Mangas, y por otro, respecto de lo que recoge el acta en relación con la conducta que se atribuye al director deportivo D. Rafael Ocaña Luque.

En lo que se refiere a la expulsión del técnico D. Eduardo Jurado Mangas, respecto del contenido del acta arbitral se manifiesta que:

"... Dichas afirmaciones son totalmente falsas. Aportamos un video de la retransmisión que muestra claramente cómo Eduardo Jurado Mangas se dirige tranquilamente, visiblemente dolido por la derrota del equipo, hacia la zona donde se encontraban los futbolistas durante el encuentro, sin llegar en ningún momento a mediar palabra con los árbitros ni aproximarse a ellos. En todo momento, se mantuvo a varios metros de distancia de los colegiados, actuando de manera serena y respetuosa.

Asimismo, desconocemos la identidad de la persona que pudo proferir las palabras citadas en el acta. Es evidente que los árbitros han cometido un error al atribuir a Eduardo Jurado Mangas un comportamiento que no tuvo. La afirmación de que fue "apartado por un directivo del CF Villanovense" también es completamente infundada, ya que no fue necesario apartarlo ni intervenir de ningún modo, al no haber incurrido en ninguna actitud incorrecta.

Se adjunta como prueba un video que desmiente categóricamente lo expuesto en el acta arbitral".

Respecto de lo relatado en el acta en relación con el director deportivo D. Rafael Ocaña, se alega que:

"Es cierto que Rafael Ocaña intentó dirigirse al árbitro principal del encuentro. Sin embargo, este intento se debió exclusivamente a que, durante su estancia en las instalaciones deportivas, no se le permitió acceder al vestuario para expresar sus inquietudes sobre ciertas decisiones tomadas durante el partido.

Queremos aclarar que no fue necesario que los delegados del equipo y del campo del FC La Unión Atlético intervinieran para "concluir" su comportamiento, como señala el acta. Rafael Ocaña, exfutbolista del club mencionado, se limitó a intentar establecer un diálogo respetuoso y profesional sobre aspectos puramente deportivos. En ningún momento su conducta derivó en altercados ni en una situación conflictiva.

Además, destacamos que la coincidencia de que el vehículo particular de los árbitros estuviera estacionado junto al autobús del CF Villanovense fue completamente casual y fortuita. Este hecho no guarda relación alguna con las intenciones ni la conducta del Sr. Ocaña, quien siempre mantuvo un comportamiento correcto en todo momento.

Es importante resaltar que lo sucedido ha sido descrito de forma desproporcionada en el acta arbitral. Solicitamos que se valore con rigor la prueba aportada y se tengan en cuenta estas puntualizaciones para corregir cualquier posible error en la interpretación de los hechos".

Aportan además fotografía de la lesión bucal del jugador D. Sergi Brunet, acompañada de un texto en el que se refiere que el acta recogió



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

que tal jugador en el minuto 46 "tiene que ser sustituido debido a una lesión bucal", y que "El director deportivo, Rafael Ocaña, se dirigió al árbitro en el exterior del estadio debido a que, por mera casualidad, el vehículo del colegiado estaba aparcado justo al lado del autobús del CF Villanovense. Su intención, entre otras cosas, era mostrarle una fotografía que, a su juicio, evidenciaba una agresión por parte de un jugador rival, sancionada únicamente con tarjeta amarilla, y que consideraba merecedora de una valoración diferente. Intercambio de pareceres".

Concluyen solicitando "Que sea retirada la expulsión a Eduardo Jurado porque los árbitros se han equivocado al identificarlo a él como el responsable del comportamiento descrito; y que no se tome ninguna medida con el director deportivo Rafael Ocaña".

TERCERO. - El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD "han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que "cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son "definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto" está permitiendo que el principio de invariabilidad ("definitiva") del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un "error material manifiesto", en cuanto modalidad o subespecie del "error material", es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse".

Asimismo, el TAD en su Resolución de 4 de enero de 2023 (Expediente núm. 252/2022bis) explica que "... Abundando en lo anterior, este Tribunal ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea".

CUARTO. - En cuanto a la expulsión del técnico D. Eduardo Jurado Mangas, atendiendo a todo lo anterior, y analizada la prueba videográfica, en la misma se observa que, en efecto, concluye el encuentro y que ha de cruzarse el campo al parecer para acceder a los respectivos vestuarios. En las imágenes se observa que el técnico -que en el vídeo se identifica con signos sobreimpresionados- se dirige hacia un grupo de personas entre las que está el árbitro. Las imágenes de ese grupo son lejanas y no permiten identificar nada más.

La regla de la presunción de veracidad del acta arbitral exige que se despliegue por quien discute el contenido del acta arbitral de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado "error material manifiesto" del relato arbitral, lo que no sucede en el presente caso.

Explicitado lo anterior, que es lo que se deduce de las imágenes, entendemos que las mismas son compatibles con el relato del acta y no constatan un error material manifiesto, ya que es obvio que las imágenes no desmienten las manifestaciones del Sr. Jurado que, atendiendo al relato del acta considerado en su conjunto, fue el motivo de su ulterior expulsión.

Es por ello que la acción del técnico D. Eduardo Jurado Mangas integra el tipo del artículo 124 del Código Disciplinario de la RFEF, cuando establece que "Dirigirse a los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración siempre que la acción no constituya falta más grave, se sancionará con suspensión de dos a tres partidos o por tiempo de hasta un mes". Y siendo esto así, atendiendo a las circunstancias, ha de proceder la imposición de la sanción en su grado mínimo, esto es, con dos encuentros de suspensión.

QUINTO. - En lo que se refiere a los hechos que se atribuyen a D. Rafael Ocaña, director deportivo del club alegante, este se limita a portar una versión diferente de la recogida en el acta, sin aportación de prueba en contrario. Incluso se relata que el Sr. Ocaña quiso acceder al vestuario del colegiado, lo que no está permitido.

Como ya indicamos en el ordinal anterior y ahora reiteramos, si la regla de la presunción de veracidad del acta arbitral exige que se despliegue por quien discute el contenido del acta arbitral de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado "error material manifiesto" del relato arbitral, es claro que ello tampoco sucede en el presente caso, pues el alegante se limita como decimos a aportar un relato distinto sin sustento probatorio alguno, junto a la aportación de una fotografía que adviera únicamente la desgaciada lesión de un jugador.

Solicita el alegante que "se valore con rigor la prueba aportada", pero lo cierto es que respecto de esta acción no se aporta más prueba que una alegación de parte que carece de virtualidad probatoria frente a la presunción de veracidad del acta arbitral.

Es por ello que la acción del Sr. Ocaña, increpando al colegiado y acusándole de premeditación en sus decisiones, lo que es ciertamente



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

grave, encaja en lo que establece el artículo 99 del Código Disciplinario de la RFEF, cuando establece que "Insultar, ofender o dirigirse en términos o actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a árbitro/a, directivos/as o autoridades deportivas, salvo que constituya falta más grave, se sancionará con suspensión de cuatro a doce partidos".

No apreciándose la concurrencia de circunstancias atenuantes ni agravantes, y atendiendo a lo que dispone el artículo 12.2 del Código Disciplinario de la RFEF, al disponer que "... los órganos disciplinarios podrán, para la determinación de la sanción que resulte aplicable, valorar el resto de las circunstancias que concurran en la falta, tales como las consecuencias de la infracción, la naturaleza de los hechos o la concurrencia, en el inculpado, de singulares responsabilidades en el orden deportivo, ...", ha de tenerse en cuenta que la acción se desarrolló en el exterior del recinto deportivo, en el parking, que tuvieron que intervenir terceros para que cesara en su actitud y que previamente quiso acceder al vestuario del colegiado, tal y como relató el propio alegante.

Atendiendo a las circunstancias del caso, consideramos que ha de proceder la imposición de la sanción en su grado medio, esto es, con cinco encuentros de suspensión.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del CF Villanovense y, en consecuencia:

- Imponer a D. Eduardo Jurado Mangas con arreglo al artículo 124 del Código Disciplinario de la RFEF la sanción de suspensión de 2 partidos con la multa accesoria correspondiente.
- Imponer a D. Rafael Ocaña Luque, en su condición de directivo, con arreglo al artículo 99 del Código Disciplinario de la RFEF la sanción de suspensión de 5 partidos con la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5 Temporada: 2024-2025 JORNADA:18 (12-01-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Ortega Conde, Jacobo "ORTEGA" (Real Madrid CF "C")
INGLES VALERO, PEDRO "INGLÉS" (UB Conquense)
RECIO BLECUA, SERGIO "RECIO" (CD Illescas)
Salazar Trujillo, Sebastian "SALAZAR" (Getafe CF "B")
CONESA IBAÑEZ, NICOLAS "CONESA" (Getafe CF "B")
HERRERO GARCIA, ARIEL "ARIEL" (UD San Sebastián de Los Reyes)
ANIEBOH PALLARUELO, MARVIN JOSE "ANIEBOH" (UD San Sebastián de Los Reyes)
PARRA ARAUZO, CARLOS "PARRA" (CD Móstoles URJC)
AKAPO MARTINEZ, JAVIER "AKAPO" (CD Móstoles URJC)
Recalde Jimenez, Ignacio "RECALDE" (CD Colonia Moscardó)
CALVO MARTIN, ANTONIO "CALVO" (CD Guadalajara)
KREHL, ALEXANDER IAN "KREHL" (CD Guadalajara)
OJOG, DAN "DAN" (CD Atlético Paso)
Fernandez Melian, Daniel "FERNANDEZ" (CD Tenerife "B")

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

BRAGADO ROLLÓN, ALONSO "BRAGADO" (CD Coria)
ABERDIN, NABIL "ABERDIN" (Getafe CF "B")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

RODRIGUEZ POBLADOR, DAVID "RODRIGUEZ" (CDA Navalcarnero)
VIAÑA CAMPUZANO, EDUARDO "VIAÑA" (UD San Sebastián de Los Reyes)
FERNANDEZ MARTIN, ALFONSO JESUS (CD Atlético Paso)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

ALVAREZ MARTI, JOSE (UB Conquense)
FERNANDEZ HERRANZ, JAVIER "NAVAS" (AD Unión Adarve)
VAZQUEZ FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO (AD Unión Adarve)
AGUADO GARCIA, LUIS "AGUADO" (CDA Navalcarnero)
PEREZ VIZUETE, JAIME "PEREZ" (CDA Navalcarnero)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

GOMEZ FERNANDEZ, SERGIO "GOMEZ" (CD Coria)
MERCADAL MERCADAL, ADRIÁ "MERCADAL" (CD Coria)
Perea Cajiao, Cristian David "PEREA" (Real Madrid CF "C")
SIMEONE BALDINI, GIANLUCA "SIMEONE" (CF Rayo Majadahonda)
SALVADOR NUÑEZ, ALEJANDRO "SALVADOR" (CF Rayo Majadahonda)
TOBOSO MUÑOZ, CHRISTIAN "TOBOSO" (AD Unión Adarve)
LLAMAS SAEZ, CARLOS "LLAMAS" (AD Unión Adarve)
TRESPALACIOS SANTISTEBAN, ADRIAN "TRESPALACIOS" (Getafe CF "B")
Ayala Hernandez, Jose Angel "AYALA" (UD San Sebastián de Los Reyes)
MARTINEZ BARRIO, JAVIER "BARRIO" (CP Cacereño)
RODRIGUEZ SANCHEZ, VICTOR "RODRIGUEZ" (CD Móstoles URJC)
DE LAS MARINAS GIL, JAIME "DE LAS MARINAS" (CD Atlético Paso)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

SALAMA CASTILLO, RAFAEL LUIS "SALAMA" (CF Rayo Majadahonda)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
DURAN DUEÑAS, JUAN "DURAN" (CDA Navalcarnero)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alcalde Tellado, Jacobo "ALCALDE" (Getafe CF "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ARAUZ TORRES, CARLOS "ARAUZ" (CF Talavera de La Reina)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CORRAL VALERO, SAMUEL (CD Atlético Paso)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GALAN UBERO, MANUEL "GALAN" (UD Melilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
RAMOS FUENTES, IVAN "RAMOS" (UD Melilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ALVAREZ ABRANTE, CESAR "ALVAREZ" (CD Tenerife "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
JAITEH, OMAR "JAITEH" (CD Tenerife "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Perez Jimenez, Alejandro "ALEX" (Real Madrid CF "C")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
Calleja Sanchez, Jaime "CALLEJA" (Real Madrid CF "C")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
RIVERA ALONSO, GORKA "RIVERA" (Getafe CF "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

RAMOS CRUZ, DANIEL "RAMOS" (CF Rayo Majadahonda)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Fernandez Gonzalez, Guillermo "FERNANDEZ" (CDA Navalcarnero)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Real Jimenez, Manuel "SANLUCAR" (UD San Sebastián de Los Reyes)	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

UD San Sebastián de Los Reyes

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por U.D. San Sebastián de los Reyes, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral que "UD San Sebastián de Los Reyes : En el minuto 9 el jugador (16) ANIEBOH PALLARUELO,



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 15-01-2025

MARVIN JOSE fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar a un contrario en la disputa del balón, cortando así su avance, evitando un ataque prometedor”.

SEGUNDO.- Que por la U.D. San Sebastián de los Reyes se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica y fotografía, manifestando que “... No se ajusta a la realidad de lo ocurrido ya que es el propio jugador del Getafe CF "B" con dorsal 9 (Gonzalo Calçada) quien fruto de la inercia en la carrera, pierde el paso e impacta por detrás en la pierna del jugador de la UD Sanse tropezando y haciendo perder el equilibrio a ambos. Adjuntamos video e imagen para que puedan corroborar como la pierna del jugador 16 se encuentra por delante”.

Solicita “... que la amonestación recibida por el jugador número 16 de la UD Sanse sea retirada, quedando de esta forma sin efecto por tanto la doble amarilla y la sanción correspondiente”.

TERCERO .- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”.

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

CUARTO.- Analizada la prueba videográfica correspondiente a la jugada producida en el minuto 9, así como la imagen de la jugada. se observa que en efecto el jugador con dorsal 16 ulteriormente amonestado gana la posición al jugador rival con dorsal 9 que contacta con la parte posterior de la pierna del primero yendo al suelo, lo que resulta incompatible con el relato contenido en el acta arbitral.

Constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que en el presente caso tal presunción ha de decaer.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones de la U.D. San Sebastián de los Reyes y, en consecuencia, dejar sin efectos disciplinarios la amonestación mostrada en el minuto 9 a D. Marvin Jose Anieboh Pallaruelo.